

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:
Expedición de Licencias de Funcionamiento para Unidades Económicas de mediano y alto impacto que otorga el área de Desarrollo Económico.		
DESCRIPCIÓN:		
Toda unidad económica debe de contar con permiso y/o licencia de funcionamiento, así como también estar inscrito en el padrón de unidades económicas establecidas, debiendo de refrendar dentro de los tres primeros meses de cada año con la finalidad de que funcionen lícitamente y no incurran en alguna falta administrativa señalada en el Bando Municipal vigente.		
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 2, fracción XV, 37 y 55 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial. Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 154,155,156,157 fracción III, 159, 161,163, 164,165 y demás relativos aplicables al Bando Municipal vigente. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S <input checked="" type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> X	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para la apertura de cualquier unidad económica catalogada como mediano o alto impacto dentro del municipio.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA	Si, con base en lo estipulado en el artículo 37 y 55 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial.	



REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México.	SI NO	1 1	Todos los artículos del Capítulo V Y VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial; 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 115 Constitucional; 154, 155, 156, 157 y demás relativos al Bando Municipal vigente en el municipio.
2.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante.			
3.- Croquis de ubicación donde se establecerá la unidad económica.	SI	1	
4.- Placas fotográficas, exterior e interior (2 fotografías de cada una).	SI	1	
5. Cedula informativa de zonificación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y/o Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	SI	1	
6.- Aviso de funcionamiento del responsable sanitario, emitido por la coordinación de regulación sanitaria del Estado de México, (COPRISEM), en su caso.	NO	1	
7.- Dictamen de Protección Civil	SI	1	
8.- En su caso, Dictamen de Giro o permiso emitido por cabildo.	NO	1	
9.- Manifestar la capacidad de aforo respectiva.	SI	1	
10.- Que cuente con programa interno de protección civil.	SI	1	
11.- En su caso, evidencia fotográfica que cuenten con sistema de seguridad.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud por escrito dirigida al C. Jaime Torres Marín Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México.	SI NO	1 1	Todos los artículos del Capítulo V Y VI de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial; 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 115 Constitucional; 154, 155, 156, 157 y demás relativos al Bando Municipal vigente en el municipio.
2.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante.	SI	1	
3.- Croquis de ubicación donde se establecerá la unidad económica.	SI	1	
4.- Placas fotográficas, exterior e interior (2 fotografías de cada una).	SI	1	
5. Cedula informativa de zonificación expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y/o Licencia de uso de suelo, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano.	SI	1	



6.- Aviso de funcionamiento del responsable sanitario, emitido por la coordinación de regulación sanitaria del Estado de México, (COPRISEM), en su caso.	NO	1	
7.- Dictamen de Protección Civil	SI	1	
8.- En su caso, Dictamen de Giro.	SI	1	
9.- Manifestar la capacidad de aforo respectiva.	NO	1	
10.- Que cuente con programa interno de protección civil.	SI	1	
11.- En su caso, evidencia fotográfica que cuenten con sistema de seguridad.	SI	1	
12.- Acta Constitutiva	SI	1	
13.- Poder Notarial que faculta al representante legal.	SI	1	
12.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	SI	1	
14.- Documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal.	SI	1	
Nota: Los requisitos varían de acuerdo al giro de la unidad económica, tratándose de unidades económicas de mediano y alto impacto adicionalmente deberán cumplir con los requisitos establecidos expresamente para cada uno de ello, de las unidades económicas con giro comercial como: guarderías o estancias infantiles, sanatorios, clínicas, hospitales públicos y privados, hoteles, albergues, farmacias, estacionamientos y, pensiones para vehículos, talleres mecánicos, refaccionarias, estacionamientos de refacciones automotrices usadas, sanitarios, centros comerciales y de auto servicio, funerarias, madererías, embotelladoras, franquicias, instituciones financieras, sucursal bancarias, lonjas mercantiles, vinaterías, depósitos de gas LP, gasolineras ,carnicerías, rosticerías, tortillerías, pulquerías, discotecas, pistas de bailes, salones para eventos sociales, cantinas, restaurantes, bares, cabarets, centros nocturnos, discotecas, cervecerías, y de más unidades económicas que vendan bebidas alcohólicas, baños públicos, madererías, lavanderías, estacionamientos, almacenes que guarden y expidan sustancias tóxicas o volátiles.			





APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Artículo 17, párrafo 5 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, NO OPERA LA AFIRMATIVA FICTION .				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico			Dirección de Desarrollo Económico		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	L. en A. Eder Peralta Hernández				
DOMICILIO:	CALLE:	Andador 20 de noviembre		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	San Felipe del Progreso	
C.P.:	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	deconomico@sanfelipedelprogreso.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tardan para autorizarme la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Dependiendo el tipo de giro de la unidad económica.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿De cuánto es el costo para apertura de una unidad económica?
RESPUESTA:	El costo es variable de acuerdo con el giro comercial.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si se abre sin tener la licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Se es acreedor a una sanción, clausura temporal o definitiva de la unidad comercial.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Expedición de dictamen de giro (en su caso)	
ELABORÓ: 	VISTO BUENO: Dra. María de los Ángeles Peralta Hernández Directora de Desarrollo Económico
L.I. JUAN MAURICIO CELESTINO PERALTA HERNÁNDEZ Auxiliar de Desarrollo Económico	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/01/2025